

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15604

Artículo 1.- Declárase Fiesta Provincial a la denominada “Fiesta de la Picada y la Cerveza Artesanal” que se realiza de manera anual en la localidad de Uribelarrea, partido de Cañuelas.

Artículo 2.- Facúltase al Poder Ejecutivo a incluir a la misma en el Calendario Turístico Provincial y a realizar su difusión.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.